



Educación especial

10 Consejos para abogar por su hijo

Creado por Rachel Nemhauser Parent to Parent Program Supervisor
Traducido y Adaptado por Sandra Urite Bilingual Information & Resource Specialist
Materiales y apoyo adicionales proporcionados por Stacy Dym, Robin Tatsuda, Brit Exworthy, Jennifer Weichert y Taina Karru-Olsen



Este documento contiene

- Leyes relevantes
- Definiciones importantes
- Modificaciones VS Acomodaciones
- Evaluaciones y el proceso del IEP
- Datos, metas y Niveles Actuales de Desempeño (PLPs)
- Decisiones de inclusión y colocación
- Comportamientos desafiantes
- Transición en la escuela secundaria/bachillerato
- Opciones para la resolución de conflictos
- Trabajar con el equipo del IEP



1) Entienda las leyes relevantes.

Sección 504

- Parte de la Ley de Rehabilitación de 1973, que es la legislación que garantiza ciertos derechos a las personas con discapacidad.
- Prohíbe la discriminación por discapacidad.
- Estatuto antidiscriminación y de derechos civiles que requiere que las necesidades de los estudiantes con discapacidades sean satisfechas tan adecuadamente como las necesidades de los no discapacitados

Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA)

- Originalmente promulgado por el Congreso en 1990 para garantizar que los niños con discapacidades reciban una **educación pública adecuada y gratuita**, al igual que otros niños.
- Se ha actualizado muchas veces, y tan recientemente como 2014
- Asegura educación especial y servicios relacionados a todos los niños elegibles



Su hijo tiene derecho a estar en la escuela y tiene derecho a hacer progresos sustanciales mientras esté allí. El comportamiento desafiante y agresivo, las necesidades médicas complejas o los requisitos de aprendizaje únicos no disminuyen esos derechos de ninguna manera.

2) Conozca las definiciones importantes.



- **Educación especial:** Instrucción especialmente diseñada (SDI) para satisfacer las necesidades únicas de un niño con discapacidad que califica a través de la evaluación para servicios especiales. Los servicios se brindan sin costo para la familia y se pueden brindar en muchos entornos diferentes.
- **Impacto educativo adverso:** describe los efectos de la discapacidad en la participación y el progreso del estudiante en el plan de estudios general. Se debe demostrar que un estudiante califica para educación especial
- **Plan de educación individual (IEP):** documento legal que describe los servicios de educación que recibirá un estudiante calificado para educación especial. Específico para cada estudiante y adaptado a sus necesidades individuales. Incluirá los niveles actuales de desempeño, metas en todas las áreas calificadas, una matriz de servicios y cualquier acomodación que el estudiante necesite para acceder a su aprendizaje.
- **Plan 504:** para un estudiante que no califica para educación especial pero que aún requiere adaptaciones razonables para acceder al aprendizaje. Para un estudiante que tiene un IEP, las adaptaciones se incluyen dentro de ese documento. Un plan 504 no incluirá objetivos o una matriz de servicios.

IEP	AMBOS	Plan 504
<ul style="list-style-type: none">• Requerido por IDEA (ley de educación)• Proporciona instrucción especializada• Se enfoca en lo QUE está aprendiendo• Los estados reciben fondos adicionales para los estudiantes que son elegibles• La persona debe tener una o más de las 13 discapacidades que menciona IDEA	<ul style="list-style-type: none">• Padres deben dar el consentimiento para que el estudiante sea evaluado• No tiene un costo para los padres• Funciona para alcanzar las necesidades de la persona que recibe el plan	<ul style="list-style-type: none">• Requerido por el Acta de Rehabilitación (ley de derechos civiles)• Proporciona acomodaciones• Se enfoca en COMO el estudiante está aprendiendo• Los estados no reciben fondos adicionales

3) Sea claro sobre las diferencias entre acomodaciones y modificaciones.



Acomodaciones cambiar CÓMO el alumno aprende o comparte sus conocimientos

Ejemplos

- Escuchar instrucciones pronunciadas en voz alta
- Grabar una lección, en lugar de tomar notas.
- Obtener notas de la clase de otro alumno
- Dictar respuestas a una persona que las escribe
- Grabar las respuestas en una grabadora de audio
- Realizar una prueba en un grupo pequeño
- Tomar más tiempo para completar un proyecto.
- Usar una alarma para ayudar con la gestión del tiempo

Modificaciones cambiar QUE se enseña o aprende

Ejemplos

- Completar menos problemas de tarea
- Escribir ensayos más cortos
- Responder menos / diferentes preguntas de la prueba
- Crear proyectos o tareas alternativas
- Aprender de diferentes materiales
- Obtener una calificación o evaluación utilizando un estándar diferente al de otros estudiantes
- Ser excusado de algunos proyectos

Tenga en cuenta que las modificaciones pueden afectar a un estudiante para su graduación estándar. Es importante discutir con el equipo del IEP cómo agregar modificaciones puede cambiar el tipo de diploma que recibe su estudiante.

4) Entienda las evaluaciones y el proceso del IEP.



Evaluaciones...

- Generalmente las completa el psicólogo escolar con el aporte de otros: padres, maestros (ed. general y especial) y terapeutas OT, PT, SLP
- Debe mostrar un "impacto educativo adverso" para ser elegible para ed. especial y servicios relacionados.
- Determinan la categoría y los servicios de "elegibilidad". Debe ser elegible en un área para tener metas de IEP en esa área.
- Se puede hacer un máximo de una vez al año y un mínimo de una vez cada tres años. Los padres pueden solicitar una reevaluación en cualquier momento si buscan información nueva y actualizada sobre su estudiante.

5) Aprenda a hablar el lenguaje de los datos.

- Los datos de evaluación deben usarse para ayudar al equipo del IEP a resolver problemas, establecer metas y crear Instrucción especialmente diseñada.
- Cualquier cambio en el IEP debe ser informado con el uso de datos.
- Los padres deben esperar recibir **informes de progreso trimestrales** durante todo el año que brinden datos e informen el progreso de todas las metas incluidas en el IEP.
- Todos las metas incluidos en el IEP deben ser metas INTELIGENTES (SMART), de modo que el progreso pueda medirse y rastrearse de manera fácil y precisa. Las metas SMART son específicas, medibles, alcanzables, realistas y con plazos determinados.
- Los datos sobre las metas actuales se deben recopilar con frecuencia y estar disponibles para los padres a solicitud. El IEP puede incluir la frecuencia de recopilación de datos si es necesario.



Niveles actuales de rendimiento (Present Levels of Performance-PLP)

Todos los IEP y las reuniones de IEP deben comenzar examinando los niveles actuales de rendimiento del estudiante. Se basa en toda la información y los datos de evaluación recopilados previamente a través del proceso de evaluación.

Debe incluir:

las fortalezas y debilidades del niño, lo que ayuda al niño a aprender, qué limita o interfiere con el aprendizaje del niño, datos objetivos de evaluaciones actuales del niño, cómo la discapacidad del niño afecta su capacidad de involucrarse y progresar en el plan de estudios general

Conocer el PLP de un estudiante es fundamental para crear metas relevantes y adaptaciones efectivas

6) Sepa cómo y cuándo discutir la colocación.

La educación inclusiva está legalmente respaldada, basada en evidencia que muestra mejores resultados para TODOS los estudiantes.

- Los programas Self-contained son requeridos por la ley para estar disponibles como una “continuación de cuidado” en cada distrito y deben usarse cuando la ed. general no ha tenido éxito.
- IDEA requiere que los estudiantes sean colocados en el ambiente menos restrictivo (LRE), y en la máxima medida apropiada, los distritos escolares deben educar a los estudiantes con I/DD en el salón de clases regular con compañeros típicos, a menos que el IEP requiera otra colocación.
- Las necesidades educativas guían las metas del IEP goals y las metas del IEP guían la colocación.



Cinco cosas que NO determinan la colocación:

- 1) Antes de que el equipo del IEP acuerde un IEP apropiado.
- 2) Por diagnóstico, etiquetas o categoría del IEP.
- 3) Por rendimiento académico, "gravedad" de la discapacidad o nivel de apoyo necesario.
- 4) Falta de recursos, facilidad administrativa o dificultad en la programación.
- 5) Porque "Siempre lo hemos hecho de esta manera".

7) Sea un detective del comportamiento.



- **El comportamiento es comunicación.** Considere una evaluación del comportamiento funcional (FBA) para obtener más información sobre las conductas que interfieren con el aprendizaje de su estudiante.
- Una vez que se haya realizado una FBA, se puede crear un Plan de Intervención de Comportamiento (BIP) El BIP debe describir estrategias sistemáticas para abordar los comportamientos indeseables y promover los comportamientos deseados, así como las respuestas acordadas a los comportamientos no deseados.
- Los estudiantes con discapacidades no pueden ser suspendidos debido a un comportamiento que es el resultado de su discapacidad. Siga de cerca la frecuencia con la que su hijo es enviado a casa temprano o es suspendido y comuníquese con el equipo del IEP si tiene alguna inquietud.



Se requiere que las escuelas enseñen a nuestros hijos, independientemente de los comportamientos desafiantes, y que mantengan a todos los niños seguros mientras lo hacen. Ser enviado a casa o forzado a aprender de forma aislada debido a conductas desafiantes no es aceptable. Si esto sucede, solicite una reunión del IEP y una revisión / creación de un plan de comportamiento.



8) Empiece con tiempo a pensar en la Transición.

“Un proceso de transición verdaderamente exitoso es el resultado de la planificación integral del equipo que está impulsada por los sueños, deseos y habilidades de los jóvenes. Un plan de transición proporciona la estructura básica para preparar a una persona para vivir, trabajar y jugar en la comunidad, de la forma más completa e independiente posible”. - PACER Center Inc. (2001)



- El IEP debe cumplir con los requisitos de los servicios de transición que comienzan cuando el niño cumple 16 años, o menor, si el equipo del IEP lo determina apropiado, y debe actualizarse anualmente a partir de entonces.
- El IEP debe incluir:
 - 1) objetivos postsecundarios medibles apropiados relacionados con la capacitación, educación, empleo y habilidades para la vida independiente
 - 2) los servicios de transición (incluidos los cursos de estudio) necesarios para ayudar al estudiante a alcanzar esos objetivos.
- La transición es un buen momento para considerar la planificación centrada en la persona para enfocar las fortalezas y los objetivos de su estudiante en la toma de decisiones. **Asegúrese de que los objetivos se alineen con los planes de la escuela secundaria y más allá.**

9) Conozca sus opciones para la resolución de conflictos.

- **Facilitación:** proceso voluntario para que los padres y los distritos se reúnan para discutir sus inquietudes con la ayuda de un facilitador neutral capacitado. No hay costo para los servicios de facilitación.
- **Mediación:** proceso voluntario para que los padres y los distritos se reúnan para discutir sus inquietudes con la ayuda de un mediador neutral capacitado (Sound Options). No hay costo para las partes. Ninguna de las partes está obligada a participar en la mediación.
- **Queja de Ciudadano:** cualquier ciudadano puede presentar una queja si no se proporciona algo en el IEP. OSPI puede investigar las denuncias sobre hechos que ocurrieron en el último año.
- **Audiencia de Debido Proceso:** se usa cuando se necesita incluir algo en el IEP y la escuela se niega. En una audiencia, los padres y los distritos comparecen ante un juez de derecho administrativo independiente. Las partes presentan información y documentos sobre los temas para que el juez pueda tomar una decisión.
- **Queja de la Oficina de Derechos Civiles (OCR):** una queja formal y gratuita relacionada con la discriminación que incluye la exclusión repetida por motivos relacionados con la discapacidad (exclusión de excursiones, exclusión disciplinaria debido a una discapacidad, repetición de llegadas / recogidas tardías del autobús, exclusión de actividades extracurriculares actividades y clubs, etc).



Requisitos de la Comunicación Escolar

El equipo escolar tiene 25 días para decidir si evaluar después de que se haga una referencia.

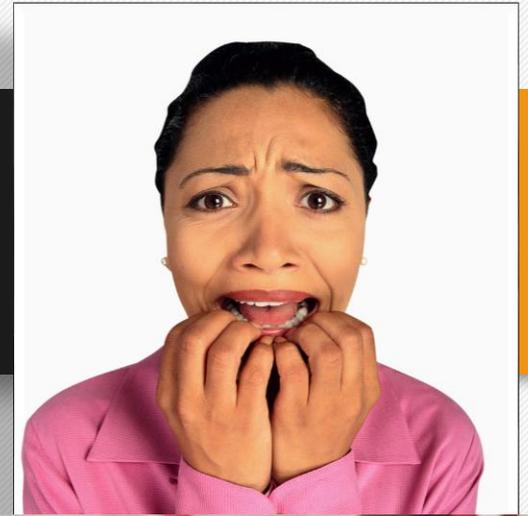
Tienen 35 días para completar la evaluación después de que los padres den su consentimiento por escrito.

Tienen 30 días después de que se determine la elegibilidad para que se celebre una reunión de IEP.

- **Aviso de rechazo/negación:** explica lo que el distrito cree que el padre está pidiendo y por qué el distrito se niega a proporcionarlo

- **Notificación previa por escrito:** garantiza que cualquier servicio que se proponga para la reducción, eliminación, o cualquier cambio en el plan del IEP, ocurra con una notificación previa a los padres para que los padres puedan impugnar la decisión y / o ejercer "quedarse quieto", lo que garantiza que el estudiante pueda recibir servicios mientras se resuelve la disputa.

10) Sea considerado cuando trabaje con el equipo del IEP.

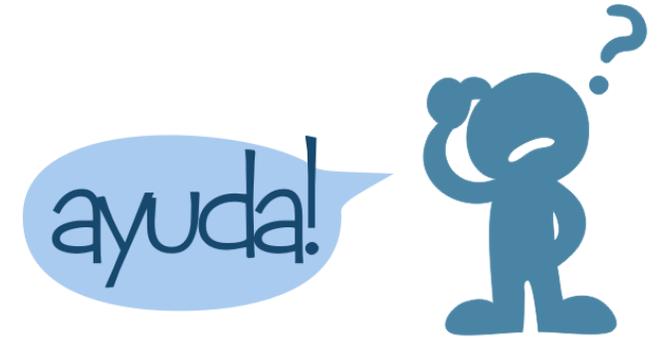


Considere lo siguiente cuando trabaje con el equipo del IEP:

- ¿Qué tipo de relación espera mantener con su equipo de IEP?
- ¿Cuáles son sus estilos de comunicación y resolución de conflictos? ¿Cómo ayudan y / o interfieren con usted para alcanzar sus metas?
- ¿Cuánto de su vida personal y circunstancias familiares desea compartir con el equipo del IEP?



Recursos Adicionales



- **Wrights Law** (www.wrightslaw.com) Amplia información para padres sobre la ley de educación especial y abogacía en todo el país.
- **Sitio web de IDEA del Departamento de Educación de USA** ([Http://idea.ed.gov/](http://idea.ed.gov/)) Cuenta con amplia información sobre cada área tratada en IDEA.
- **Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI)** Enlace de Padres de Educación Especial (<http://www.k12.wa.us/specialed/families/assistance.aspx>) Disponible como un recurso para padres en asuntos de educación especial no legales para responder preguntas, proporcionar información / referencia, y ayudar a los padres a entender el proceso de quejas. No aboga en nombre de ninguna parte.
- **Oficina de los Defensores de la Educación (OEO)** del Gobernador del Estado de WA (www.oeo.wa.gov) OEO puede actuar como un tercero neutral entre las familias de las escuelas públicas y puede asistir a las reuniones del IEP en ocasiones
- **Programa de Padre a Padre de The Arc of King County** (www.arcofkingcounty.org), brinda consultas telefónicas y, ocasionalmente, puede conectar IEP parent partners capacitados y experimentados con padres y tutores que necesitan apoyo para navegar en el sistema de educación especial